



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

**Aprueba Convenio con Corporación de Asistencia
Judicial Gratuita de la Región del Bio-bío**

Los Lagos, 06 de Julio de 2015

VISTOS: Estos antecedentes, El Decreto Exento N°1910 de 22 diciembre de 2014, donde se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, convenio suscrito con la Corporación de Asistencia Judicial Gratuita por la suma de \$ 9.036.000 y ;

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 08/02/2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N° 03/07/2003.

DECRETO EXENTO N°_923_/

1.- Aprueba convenio de fecha 13 de mayo de 2015, celebrando entre la Municipalidad de Los Lagos y la Corporación de Asistencia Judicial Gratuita de la Región del Bio-bío, por la suma de \$9.036.000 (Nueve millones treinta y seis mil pesos), que se pagarán en tres cuotas:

Forma de Pago: Mes de Julio	Monto: \$3.012.000.
Mes de Septiembre	Monto: \$3.012.000.
Mes de Noviembre	Monto: \$3.012.000.

2.- Impútese el gasto a la cuenta 215.24.03.099, servicios comunitarios, del presupuesto Municipal vigente.-

- 215.24.03.099, Otras entidades Públicas.

ÁNOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD



Maria S. Espinoza Muniza
Maria S. Espinoza Muniza
Secretaría Municipal

Simon Mansilla Roa
Simon Mansilla Roa
Alcalde



SMR/MEM/JOG/dqs
finanzas@municipioslagos.cl

Distribución:

- Control Decretos
- Departamento de Finanzas (3)
- Institución



001489



ORD.: 253-2015.
ANT.: no hay.
MAT.: Convenio colaboración firmado.
INC.: Lo relacionado.

VALDIVIA, 13 de mayo de 2015.-

DE: LORETO DUEÑAS JOOST
DIRECTORA REGIONAL DE LA XIVª REGION DE LOS RIOS
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN DEL BÍO BÍO

A: SR. ALCALDE-ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
SIMÓN MANSILLA ROA

Junto con saludarle cordialmente, por la presente enviamos cuatro copias del Convenio de Colaboración año 2015, entre vuestra Municipalidad y nuestra Institución, de acuerdo al presupuesto enviado por vuestro Director de Finanzas en correo adjunto. Solicito enviar copia firmada a ésta Dirección Regional.

Agradeciendo su valiosa gestión y cooperación, le saluda muy cordialmente.

LORETO DUEÑAS JOOST
DIRECTORA REGIONAL DE LA XIVª REGION DE LOS RIOS
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN DEL BÍO BÍO

PARA: Simón Mansilla
C.C.:
OBJETIVO: Para Firma
FECHA:
DERIVADO POR:

LDJ/ssc

- Distribución:
- **Alcalde Los Lagos**
- Copia Director de Finanzas
- Archivo.

3.012.000



CONVENIO

En Valdivia a 13 de Mayo de 2015, comparecen por una parte la **Ilustre Municipalidad de Los Lagos**, persona jurídica de derecho público R.U.T. 69.200.600-3, representado por su Alcalde **don Simón Mansilla Roa**, ambos con domicilio en calle San Marín N°01, Edificio Municipal, ciudad de Los Lagos y por la otra, la **Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio**, persona jurídica de derecho público R.U.T. 70.816.700-2 representado por su Directora Regional Sra. **Loreto Dueñas Joost**, con domicilio en calle Caupolicán 175 2do Piso, ciudad de Valdivia, chilenos y expresan:

PRIMERO : Que los comparecientes y en la representación que invisten, declaran que entre la I. Municipalidad de Los Lagos y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio, con esta fecha celebran un Convenio de prestación de Asistencia Judicial para los habitantes de escasos recursos de la señalada Comuna.

SEGUNDO : Que por este acto, y de común acuerdo, vienen en dejar sin efecto todo Convenio anterior y en sustituirlo por el que a continuación se expresa.

TERCERO : Que es interés de la I. Municipalidad de Los Lagos, a fin de cumplir sus objetivos, proporcionar asistencia judicial y jurídico-social gratuita a personas de escasos recursos de su Comuna.

CUARTO : Que, por su parte, es misión y la visión de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio, proporcionar asistencia judicial y jurídico-social gratuita a personas de escasos recursos, contando para su cumplimiento con la organización y experiencia necesaria.

QUINTO : Que para dar cumplimiento al fin establecido en las cláusulas tercera y cuarta de este instrumento, la I. Municipalidad de Los Lagos conviene con la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio, para que ésta le entregue asistencia judicial y jurídico-social gratuita a las personas de escasos recursos.

SEXTO : Para el cumplimiento de lo acordado en la cláusula anterior, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio:

- a) Destinará uno a más profesionales (Abogados y/o Asistentes Sociales), una secretaria y Postulantes en Práctica Profesional, para que proporcionen atención judicial y jurídico-social gratuita a las personas de escasos recursos de la Comuna
- b) Aportará los recursos materiales necesarios para el cumplimiento de la obligación contenida en la letra a) de esta cláusula.
- c) Realizará una evaluación periódica de la labor desarrollada por el o los profesionales, personal administrativo y/o postulantes.
- d) Entregará trimestralmente a la I. Municipalidad un informe estadístico de las actividades del Consultorio.
- e) Destinará e inmueble aportado por la I. Municipalidad al funcionamiento exclusivo del Consultorio Jurídico de la Comuna.
- f) Destinará el siguiente horario para el cumplimiento de sus funciones:

Horario de Atención : Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 16:00 horas.

SEPTIMO : Por su parte la I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a:

- a) Aportar anualmente la suma de **\$9.036.000.- (nueve millones treinta y seis mil pesos)** a la Corporación, para el cumplimiento del presente convenio, fraccionada en pagos trimestrales.


- b) Aportar con oficinas para atención a público, con más personal necesario para el aseo, mantención y seguridad del inmueble y mantener comunicación permanente con la Dirección Regional de la Corporación al correo electrónico dirdecimacuarta@cajbiobio.cl a objeto de supervisar y retroalimentar el debido servicio a los usuarios del sistema.

OCTAVO : El presente Convenio empezará a regir desde el 01 de Enero de 2015 y terminará el 31 de Diciembre de 2015.


El plazo de duración del presente Convenio se entenderá anual y tácitamente renovado por los próximos años, a menos que cualquiera de las partes manifieste su voluntad de ponerle término. Para este efecto deberá enviar a la otra parte **y con anticipación de 90 días**, aviso de su voluntad de no perseverar en el Convenio, mediante carta certificada.

NOVENO : El aporte que la I. Municipalidad de Los Lagos, se compromete a entregar a la Corporación, lo es libre de Impuestos al Valor Agregado y de cualquier otro tributo que pueda gravarla .

DECIMO : Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



LORETO DUENAS JOOST
DIRECTORA REGIONAL



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE